

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 12 de fecha 24 de agosto de 1995

SECRETARIO: II.A.12. MINISTERIO DEL INTERIOR. Asunción, 22 de agosto de 1995. Nº 467. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: De conformidad a lo establecido en el artículo 202, numeral 2) de la Constitución, me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter al ilustrado criterio del Congreso Nacional, el proyecto de Ley que adjunto, "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, PASANDO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, Y TRANSFIERE A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO), UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA 13 DEL LOTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR ANIBAL SALOMON Y OTROS, EN LA 12ª COMPAÑIA LOMA MERLO DEL MUNICIPIO DE LUQUE, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA Nº 2924 "NESTOR ROMERO VALDOVINOS", y cuyas dimensiones y linderos son como sigue:

Al Norte mide 42,34 metros y linda con el resto de la fracción; por igual dimensión al Sur, donde linda con la calle 6; al Este mide 34,50 metros y linda con la calle 13, y por igual dimensión al Oeste, donde linda con el resto de la fracción, con una superficie total de 1.460, 7.848 mts2. (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, CON SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS).

La Municipalidad de Luque, con la debida autorización de la Junta Municipal, obrante en la Resolución de la citada Cooperación Nº 71, de fecha 22 de marzo de 1995, ha resuelto solicitar de los Poderes competentes de la Nación paraguaya, la sanción de la Ley correspondiente.

Se acompaña los antecedentes del caso.

Dios Guarde al Congreso Nacional.

JUAN CARLOS WASMOSY; Presidente de la República. CARLOS PODESTA, Ministro del Interior.

AL EXCELENTISIMO

ESC. MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

PALACIO LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 18A de fecha 21 de setiembre de 1995

SECRETARIO: II.f.6.c) Asunción, 13 de setiembre de 1995. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, PASANDO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, Y TRANSFIERE A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO), UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA 13 DEL LOTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR ANIBAL SALOMON Y OTROS, EN LA 12ª COMPAÑIA LOMA MERLO DEL MUNICIPIO DE LUQUE, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA Nº 2.924 -NESTOR ROMERO VALDOVINOS", remitido por el Poder Ejecutivo- Ministerio del Interior, con Mensaje Nº 467 de fecha 22 de agosto de 1995.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Amado Enrique Yambay; Presidente. Víctor Rodríguez Bojanovich; Vicepresidente. Manuel Ramón Elizeche; Relator. Miembros: Pedro Pablo Ovelar, Juan Carlos Galaverna, Osvaldo Vázquez.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 20 de fecha 5 de octubre de 1995

Sexto punto del orden del día.

Lectura del dictamen correspondiente.

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción 13 de setiembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de ley "Que desafecta del dominio público municipal, pasando al dominio privado municipal y transfiere a favor del Estado paraguayo (Ministerio de Educación y Culto), una fracción de terreno ubicada en la Manzana 13 del loteamiento realizado por el señor Anibal Salomón y otros, en la 12ª Compañía Loma Merlo del Municipio de Luque, para asiento de la Escuela Graduada Nº 2.924, Néstor Romero Valdovinos, remitido por el Poder Ejecutivo, Ministerio del Interior con Mensaje Nº 467 de fecha 22 de agosto de 1995.*

Firman: AMADO ENRIQUE YAMBAY, VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, MANUEL RAMON ELIZECHE, PEDRO PABLO OVELAR, JUAN CARLOS GALAVERNA y OSVALDO VAZQUEZ".

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL: *Aclaro que el tratamiento es en general y en particular porque el proyecto de ley tiene un solo artículo.*

Tiene la palabra el señor Senador Manuel Ramón Elizeche como miembro informante de la Comisión.

SEÑOR SENADOR MANUEL RAMON ELIZECHE: *Señor Presidente, señores Senadores: este proyecto proviene del Poder Ejecutivo, vía Ministerio del Interior, pretende desafectar del dominio público municipal y pasar al dominio privado para luego transferir al Estado paraguayo, específicamente al Ministerio de Educación y Culto, una fracción de terreno ubicada en la manzana 13 del loteamiento realizado por el señor Aníbal Salomón y otros, en la 12ª Compañía de Loma Merlo del Municipio de Luque para asiento de la Escuela Graduada Nº 2.924, llamada Néstor Romero Valdovinos.*

La Escuela funciona en las inmediaciones de la fracción loteada, las instalaciones de este instituto educacional procedía temporalmente por cinco años, por la parroquia del lugar.

La Junta Municipal y la Intendencia de la ciudad de Luque han dado su acuerdo para ceder la fracción de terreno del loteamiento cuyas dimensiones y linderos están a la vista de los señores Senadores.

Nuestra Comisión aconseja la desafectación del dominio municipal y su transferencia a favor del Ministerio de Educación, con el fin de seguir funcionando en el Barrio Néstor Romero Valdovinos. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL: *Muchas gracias, señor Senador.*

Se va a dar lectura al artículo 1º.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito, a favor del Estado paraguay (Ministerio de Educación y Culto), una fracción de terreno, parte del inmueble reservado para plaza y edificios públicos individualizado como manzana 13 del loteamiento del señor Aníbal Salomón y otros, ubicada en la 12ª Compañía "Loma Merlo", del citado municipio, para asiento de la Escuela Graduada N° 2924 "Nestor Romero Valdovinos", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL: *Los señores Senadores tienen a la vista las dimensiones y linderos.*

Los que estén de acuerdo con este proyecto de ley, en general y en particular, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Se aprueba en mayoría en general y en particular.

Pasa a la Cámara de Diputados.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones N° 19B de fecha 2 de octubre de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *El siguiente punto del orden del día.*

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 13 de setiembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación con modificación el proyecto de Ley "Que desafecta del dominio público municipal, pasando al dominio privado municipal que adquiere a favor del estado paraguay (Ministerio de Educación y Culto) una fracción de terreno, ubicada en la manzana 13 del loteamiento realizado por el señor Anibal Salomón y otros, en la 12ª compañía Loma Merlo del municipio de Luque, para asiento de la Escuela Graduada N° 2.924, Nestor Romero Valdovinos".*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Queda momentáneamente interrumpida la sesión, porque no tenemos quórum. Vamos a solicitar a los señores Senadores que se encuentran en los pasillos que concurran a cumplir con la obligación que les corresponde.*

CAMPANILLA

En vista de que..., cada vez el quórun disminuye, queda levantada la sesión!.

SON LAS 18:45 HORAS